

---

## **Permiso relacionado con disposición de órganos, tejidos y componentes, células y cadáveres humanos**

### **REQUISITOS PARA TRÁMITE DE TRASLADO DE CADAVER:**

- 1.- Certificado y acta de defunción.
- 2.- Comprobante de la tesis de embalsamamiento, en caso de que la distancia por recorrer sea mayor a 300 kms. o transcurran más de 48 horas. a partir del momento de la defunción.
- 3.- Carta poder del particular a la funeraria, asentando en ésta la vía de traslado aérea, terrestre o marítima a utilizar.
- 4.- Datos del vehículo, placas y tarjeta de circulación.
- 5.- Copia de licencia del conducto
- 6.- Pago de derechos.

### **REQUISITOS PARA TRÁMITE DE EXHUMACION DE CADAVER:**

- 1.- Comprobante de inhumación.
- 2.- Original de la carta Poder del particular hacia la agencia funeraria, asentando en ésta la vía de traslado (aérea, marítima o terrestre a utilizar).
- 3.- Identificación del solicitante (credencial de elector o pasaporte vigente).
- 4.- Especificación del destino final de los restos.
- 5.- Pago de derechos.

### **REQUISITOS PARA TRÁMITE DE INHUMACION DE CADAVER:**

- 1.- Certificado o acta de defunción.
- 2.- Comprobante de la tesis del embalsamamiento, cuando se realice la inhumación o incineración después de las 48 horas de haber ocurrido el fallecimiento.
- 3.- Acta de no inconveniencia de la Fiscalía General de Justicia de la entidad federativa correspondiente, en caso de existir investigación judicial relacionada con la causa de la defunción.
- 4.- Acta médica del servicio forense.
- 5.- Oficio de identificación de la autoridad Judicial competente si se trata de un cadáver no identificado.
- 6.- Pago de derechos.